JUAN CARLOS CARDONA BOHORQUEZ

- Economista Universidad Nacional de Colombia.
- Especialista en Administración de Empresas
- Especialista en Alta Gerencia
- Magíster en Administración de Empresas
- Pasante por Colombia en La Comunidad Andina de Naciones (Lima-Perú) Convenio BID-INTAL.
- Diplomado “Origen”, Universidad Externado de Colombia en convenio con: BID, DIAN, MINCOMERCIO COLOMBIA.
- Profesor Universitario Postgrado en Negocios Internacionales y acuerdos comerciales, entre otras, Universidad de Medellín, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Bolivariana, Eafit.
- Conferenciante nacional e internacional en eventos de comercio exterior con gremios e instituciones gubernamentales y privadas.
- Ex director (e) Ministerio de Comercio , Industria y Turismo Regional Antioquia).
- Ex funcionario de la DIAN experto en el tema acá tratado.
- Capacitador nacional Proexport acuerdos comerciales.
- Miembro “DEMINIMIS SAS”.

LOS MERCADOS

Y

SECUENCIA DE TLCS

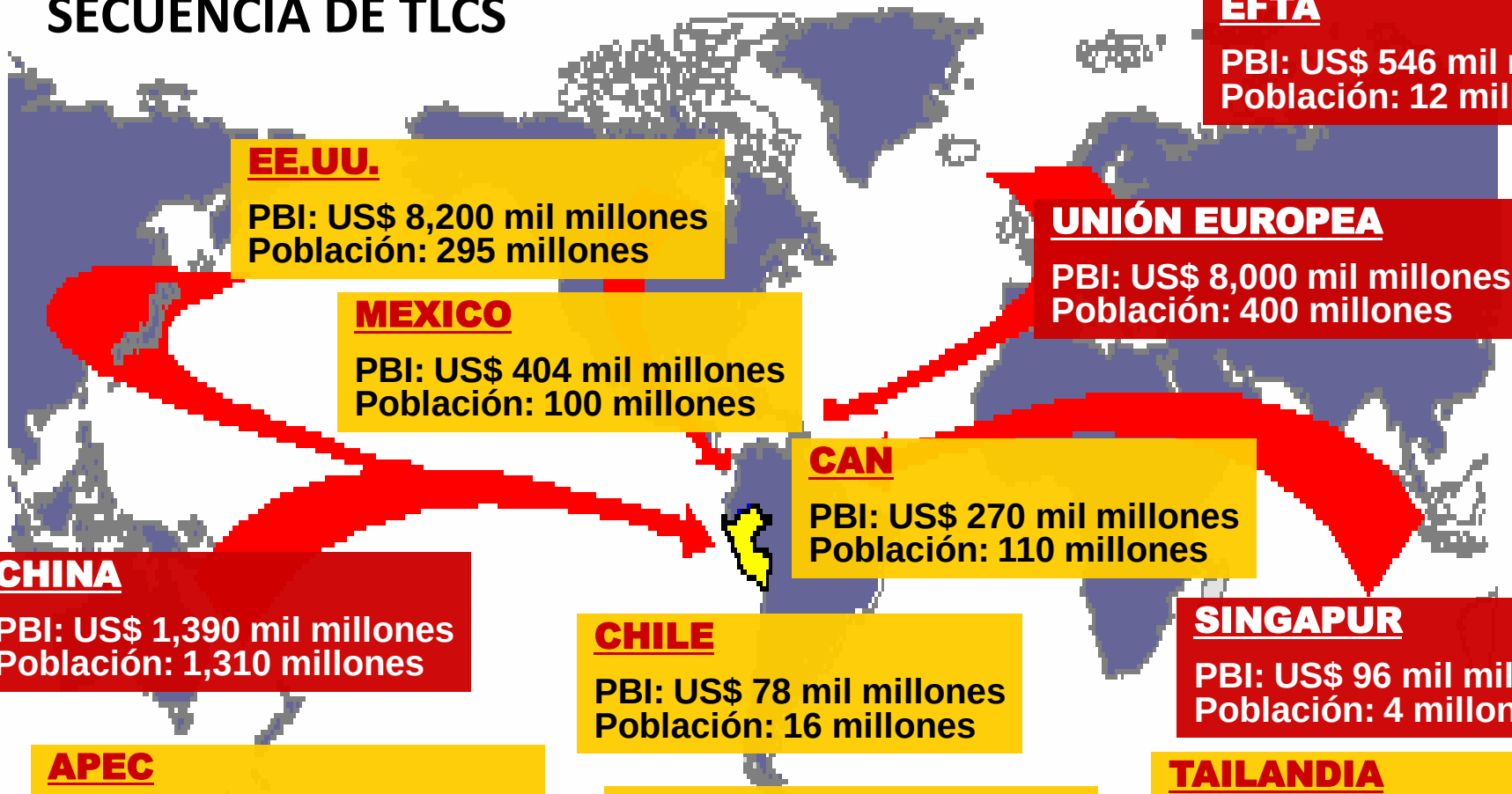

EFTA
PBI: US$ 546 mil mill
Población: 12 mill

EE.UU.
PBI: US$ 8,200 mil millones
Población: 295 millones

UNIÓN EUROPEA
PBI: US$ 8,000 mil millones
Población: 400 millones

MEXICO
PBI: US$ 404 mil millones
Población: 100 millones

CAN
PBI: US$ 270 mil millones
Población: 110 millones

CHINA
PBI: US$ 1,390 mil millones
Población: 1,310 millones

CHILE
PBI: US$ 78 mil millones
Población: 16 millones

SINGAPUR
PBI: US$ 96 mil millones
Población: 4 millones

APEC
PBI: US$ 25,000 mil millones
Población: 2,600 millones

MERCOSUR
PBI: US$ 1,300 mil millones
Población: 240 millones

TAILANDIA
PBI: US$ 126 mil millones
Población: 64 millones

Fuente: OMC, Banco Mundial

!TLC, EL MUNDO ES NUESTRO!

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

TLC

LA HERRAMIENTA DE LOS EMPRESARIOS
PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TLC

Tel: (57)333 46 46 - Cel: 300 615 49 98 - 311 747 85 53 www.deminimis.com.co - info@deminimis.com.co

INSUMOS Y CONDICIONES DE PRODUCCION (REGLAS DE ORIGEN)

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

A PARTIR DE HILADOS
VALOR CONTENIDO REGIONAL
PROCESOS PRODUCCION
DEMINIMIS - CONTNGENTES
ACUMULACION EXTENDIDA

Juan Carlos Cardona Bohórquez
juancarioscardonab@gmail.com

ORIGEN DE LOS MATERIALES

- MATERIALES DE CUALQUIERA DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES
- MATERIALES DE PAÍSES NO PARTICIPANTES
- MATERIALES ORIGINARIOS DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES
- MATERIALES ORIGINARIOS DE TERCEROS PAÍSES

CRITERIOS DE ORIGEN

- PRODUCCIÓN EN LOS PAÍSES PARTICIPANTES DEL ACUERDO

- TRANSFORMACIÓN SUSTANCIAL

Reglas de Origen

Casos y sectores especiales en algunos tratados

- Productos sensibles con reglas de origen especiales
- Sectores fibra-hilo-textil-vestido
- Sector Automotriz
- Sector Agropecuario (azúcar, banano, etc.)

APERTURA A ACUERDOS

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

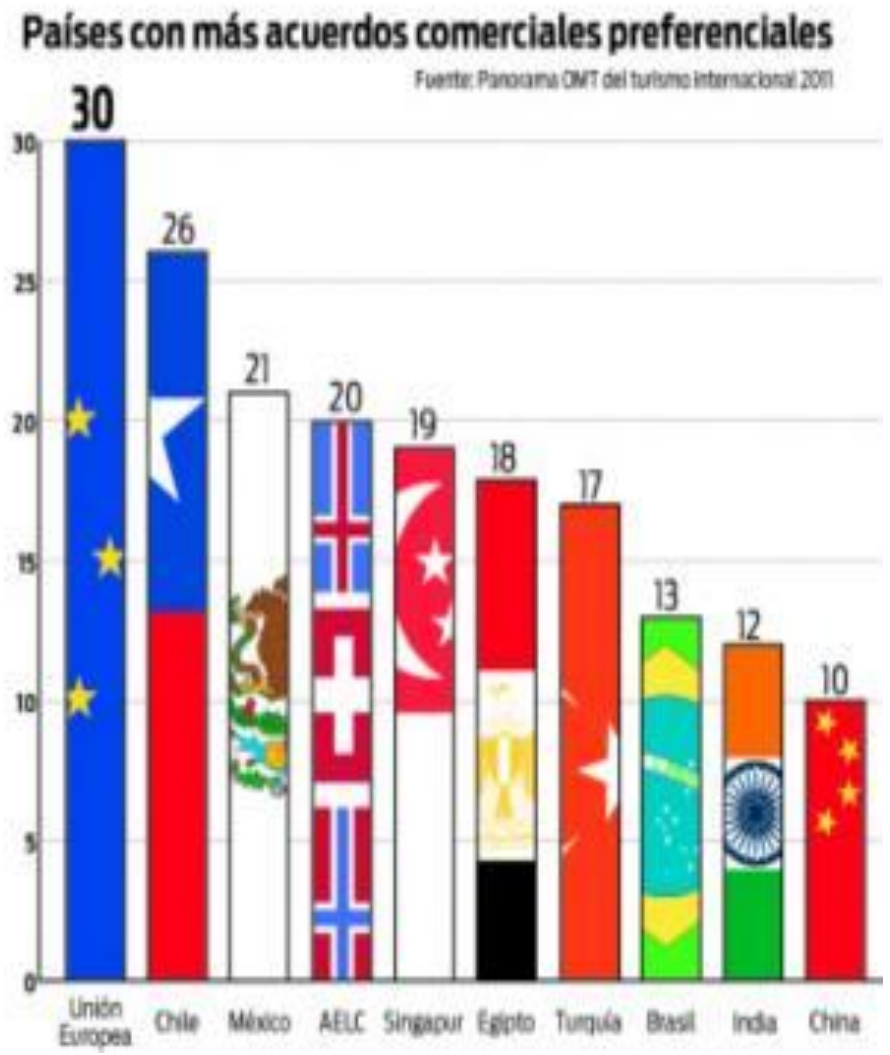

www.magnumlogistics.com.co

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

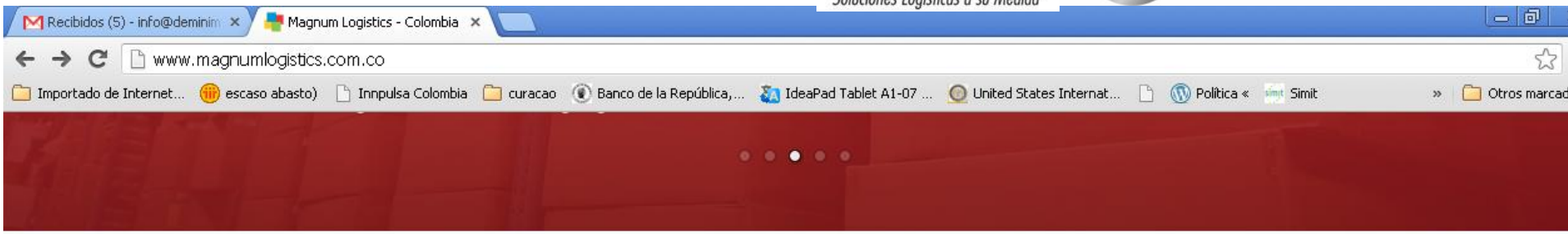

Magnum Logistics es una compañía Colombiana comprometida con el desarrollo de nuestro país, generando empleo y compromiso social. Para nosotros valores como la ética, la integridad y la responsabilidad son la base de nuestra filosofía corporativa.

Con 15 años de experiencia en el sector logístico, Magnum facilita soluciones integrales a la medida de nuestros clientes, lo que ha permitido garantizar altos estándares de calidad en la cadena de abastecimiento. Además nuestra estrategia de Operador Logístico está soportada en nuestras empresas.

Magnum ADUANAS

Magnum BODEGAJE

Magnum TRANSPORTE

Magnum ZONA FRANCA

Soul

TIPS DE SEGURIDAD
MANEJO DE LA CARGA

BOLETÍN BASC JULIO

NUEVO CASO DE ÉXITO
MOTOR, MECANICOS ASOCIADOS - GB JENBACHER-AUSTRIA

ALIANZA
DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

TLC UNION EUROPEA

Introducción

- A los acuerdos firmados en la can, no se les aplica NMF y prevalecen ante el acuerdo firmado con la unión europea.
- Se reconoce el trato nacional en cualquier esfera de gobierno, pero reconoce el monopolio de los licores por parte de Colombia
- Los aranceles, la base es la que aparece en el anexo 1, si se ha rebajado el NMF, se aplicara este.
- El comité de comercio se encargara de acelerar la desgravación según lo estableció en le articulo 13 parágrafo 2g.
- No se necesitan para la importación transacciones consulares, es decir deban pasar para la supervisión del cónsul de la parte importadora en el territorio de exportación.
- Se sigue el acuerdo sobre licencias de importación de la OMC.

SALVAGUARDIAS

- SALVAGUARDIA MULTILATERAL
- Sigue los lineamientos trazados en la OMC.
- SALVAGUARDIA AGRICOLA
- Operan a partir de los contingentes mas un porcentaje determinado. SALVAGUARDIA AGRICOLA.pdf
- SALVAGUARDIAS BILATERALES.
- Periodo de transición a 10 años.
- Periodo de desgravación mayor o igual a 10 años.
- Medidas de salvaguardia provisional.
- (a) la suspensión de la reducción del arancel aduanero (Cronogramas de eliminación arancelaria), o
- (b) el incremento del arancel aduanero sobre el producto en cuestión a un nivel que no exceda el menor entre el arancel NMF y el arancel base especificado en el cronograma de eliminación arancelaria).
- Duración y exclusión de salvaguardias.

OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO (OTC).

- ANEXO I ACUERDO OTC.
- Adicionalmente se aplicarán las siguientes definiciones:
- – «etiquetado no permanente» significa fijar información sobre un producto a través de etiquetas adhesivas, etiquetas colgantes u otro tipo de etiquetas que puedan retirarse, o cuando se adjunta información en el empaque del producto;
- – «etiquetado permanente» significa fijar información sobre un producto mediante su sujeción segura a éste a través de impresión, costura, repujado o procedimientos similares
- Este Capítulo no se aplica a:
- (a) las especificaciones de compra establecidas por instituciones gubernamentales
- (b) las medidas sanitarias y fitosanitarias.

OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO (OTC).

- no establecerá:
- (i) requisitos sobre las características físicas o diseño de una etiqueta, sin perjuicio de las medidas que dicha Parte tome para proteger a consumidores contra la publicidad engañosa;
- (ii) la obligación de etiquetar de manera permanente prendas que por su tamaño se dificulte hacerlo o se deteriore su valor; y
- (iii) la obligación de etiquetar ambas piezas cuando las mismas se comercialicen en pares del mismo material y diseño.
- **Las Partes aplicarán este artículo a más tardar un año después de la entrada en vigor de este Acuerdo**.

ORIGEN

- REGLAS DE ORIGEN. ..\ACUERDO CON ANEXOS.pdf
- PROCESOS SIMPLES.
- DEMINIMIS

(a) su valor total no exceda el 10por ciento, del precio franco fábrica del producto; y

(b) no se exceda, mediante la aplicación de este párrafo ningún porcentaje indicado en la lista para el valor máximo de los materiales no originarios.

Este párrafo no se aplicará a los productos contemplados en los Capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado.

- ACUMULACION SIMPLE, ACUMULACION EXTENDIDA.

COLOMBIA- PERU – UNION EUROPEA

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

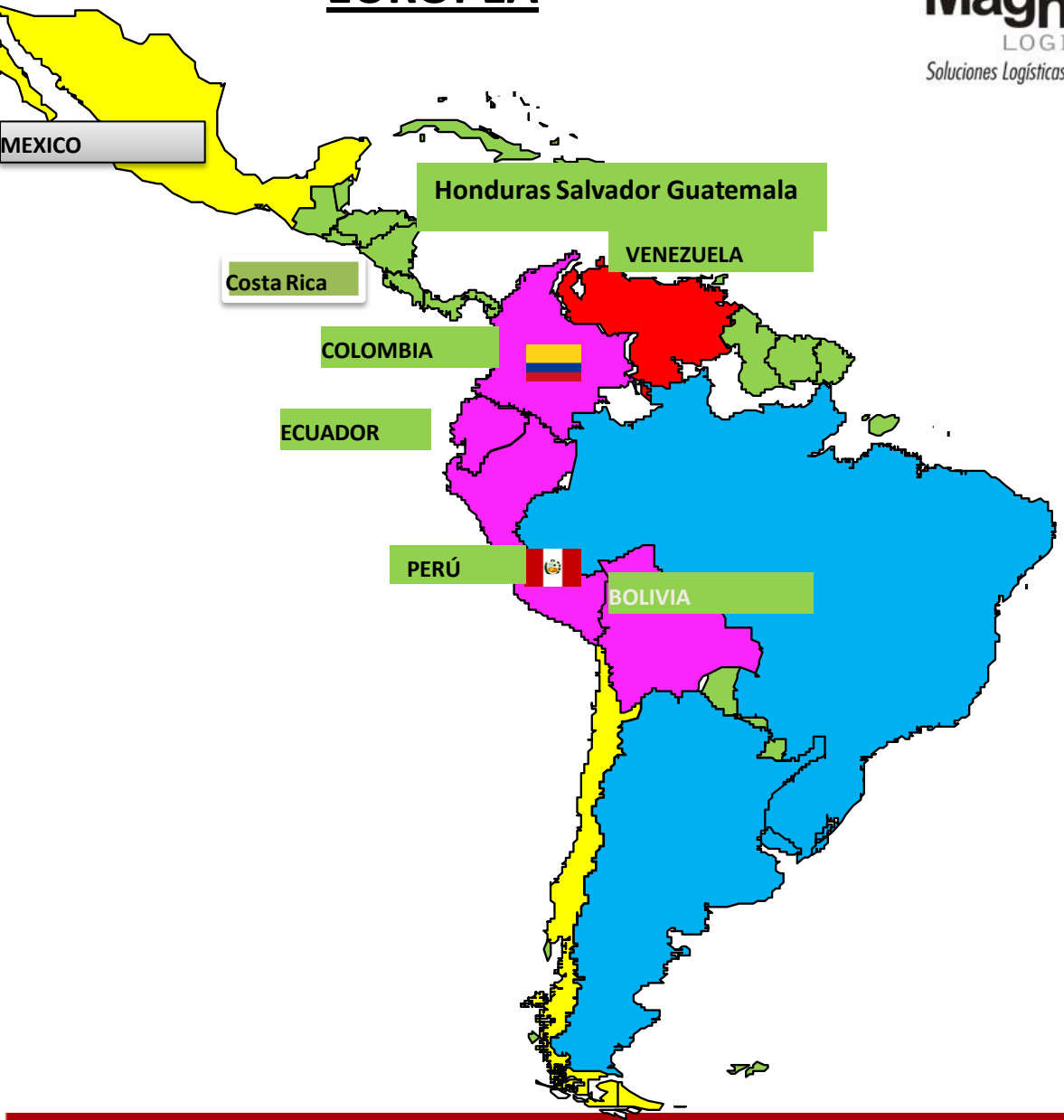

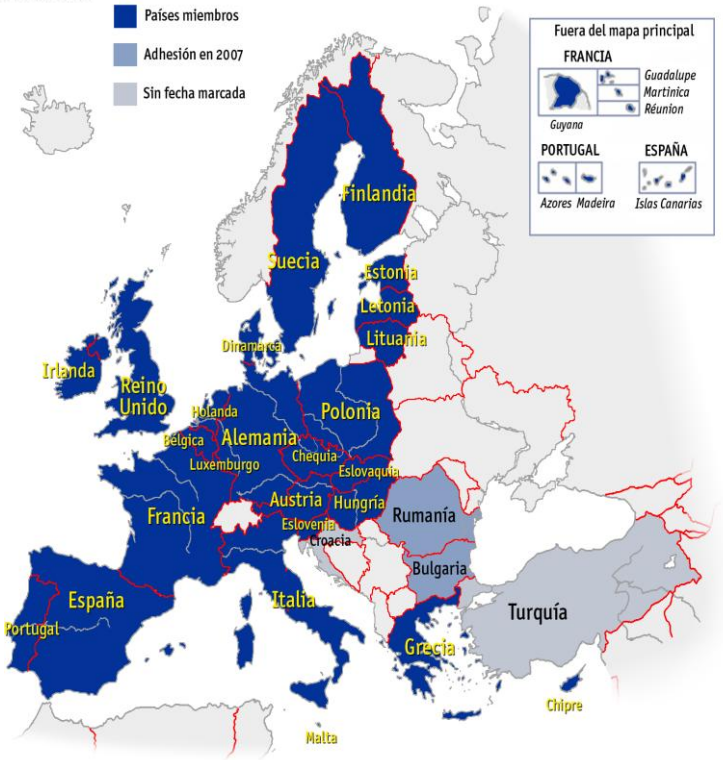

Totalmente obtenidos

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Magnum
LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

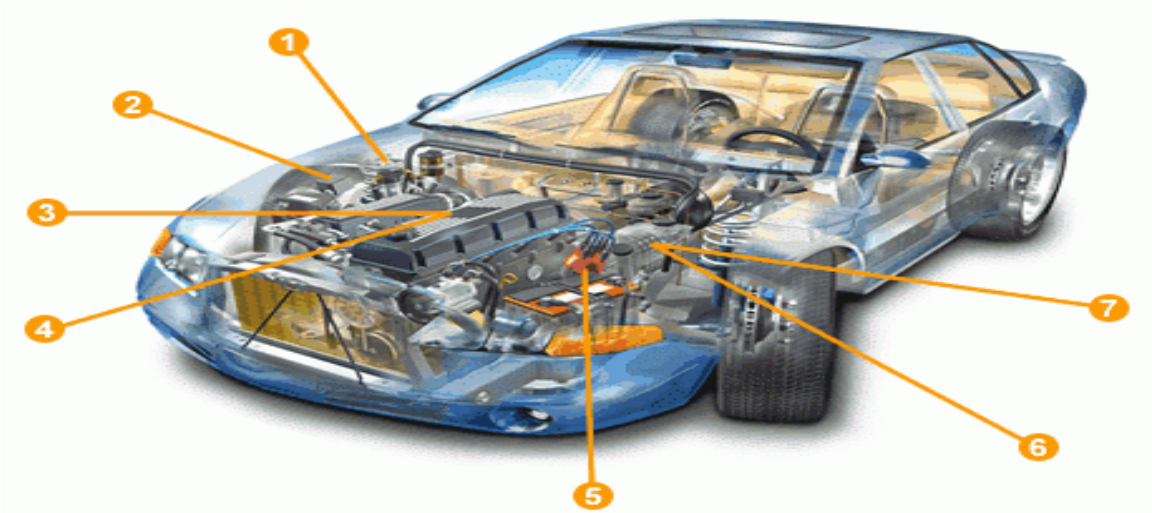

Tel: (57)333 46 46 - Cel: 300 615 49 98 - 311 747 85 53 www.deminimis.com.co - info@deminimis.com.co

CANASTAS DESGRAVACION

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Tasa Base	Año 1
----	0,0%

Categoria B

Tasa Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
3%	2,4%	1,8%	1,2%	0,6%	0,0%
5%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%	0,0%
10%	8,0%	6,0%	4,0%	2,0%	0,0%
15%	12,0%	9,0%	6,0%	3,0%	0,0%
20%	16,0%	12,0%	8,0%	4,0%	0,0%
23%	18,4%	13,8%	9,2%	4,6%	0,0%
24%	19,2%	14,4%	9,6%	4,8%	0,0%
25%	20,0%	15,0%	10,0%	5,0%	0,0%
26%	20,8%	15,6%	10,4%	5,2%	0,0%
28%	22,4%	16,8%	11,2%	5,6%	0,0%
30%	24,0%	18,0%	12,0%	6,0%	0,0%
33%	26,4%	19,8%	13,2%	6,6%	0,0%
36%	28,8%	21,6%	14,4%	7,2%	0,0%

Categoria BB

Tasa Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9
45,0%	42,5%	40,0%	37,5%	35,0%	32,5%	30,0%	27,5%	25,0%	22,5%
	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18
	20,0%	17,5%	15,0%	12,5%	10,0%	7,5%	5,0%	2,5%	0,0%

Categoria C

Tasa Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
10%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%	0,0%
15%	13,5%	12,0%	10,5%	9,0%	7,5%	6,0%	4,5%	3,0%	1,5%	0,0%
20%	18,0%	16,0%	14,0%	12,0%	10,0%	8,0%	6,0%	4,0%	2,0%	0,0%
21%	18,9%	16,8%	14,7%	12,6%	10,5%	8,4%	6,3%	4,2%	2,1%	0,0%
25%	22,2%	19,7%	17,3%	14,8%	12,3%	9,9%	7,4%	4,9%	2,5%	0,0%
35%	31,5%	28,0%	24,5%	21,0%	17,5%	14,0%	10,5%	7,0%	3,5%	0,0%
36%	32,4%	28,8%	25,2%	21,6%	18,0%	14,4%	10,8%	7,2%	3,6%	0,0%
38%	34,2%	30,4%	26,6%	22,8%	19,0%	15,2%	11,4%	7,6%	3,8%	0,0%
28%	25,2%	22,4%	19,6%	16,8%	14,0%	11,2%	8,4%	5,6%	2,8%	0,0%

Salvo que se disponga algo distinto en el Cronograma de Eliminación Arancelaria de Colombia, se aplicarán las siguientes categorías de desgravación de acuerdo con el artículo 22 (Eliminación de aranceles aduaneros) del Título III (Comercio de mercancías) del presente Acuerdo.

1. Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias de la Unión Europea (en adelante «mercancías originarias») establecidos en las líneas arancelarias de la categoría de desgravación A quedarán completamente eliminados y estas mercancías quedarán libres de aranceles aduaneros a partir de la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

2. Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias establecidos en las líneas arancelarias de la categoría de desgravación B se eliminarán en cuatro cortes iguales, que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo; los demás cortes se efectuarán el 1 de enero de los años sucesivos, tras lo cual estas mercancías quedarán libres de aranceles aduaneros.

3. Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias establecidos en las líneas arancelarias de la categoría de desgravación C se eliminarán en seis cortes iguales, que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo; los demás cortes se efectuarán el 1 de enero de los años sucesivos, tras lo cual estas mercancías quedarán libres de aranceles.

4. Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias establecidos en las líneas arancelarias de la categoría de desgravación D se eliminarán en ocho cortes iguales, que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo; los demás cortes se efectuarán el 1 de enero de los años sucesivos, tras lo cual estas mercancías quedarán libres de aranceles aduaneros.

5. Las mercancías comprendidas en las líneas arancelarias de la categoría de desgravación E están exceptuadas de cualquier compromiso relacionado con aranceles aduaneros.

6. Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias establecidos en las líneas arancelarias de la categoría de desgravación F se eliminarán en once cortes iguales, que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo; los demás cortes se efectuarán el 1 de enero de los años sucesivos, tras lo cual estas mercancías quedarán libres de aranceles aduaneros.

7. El componente fijo del Mecanismo de Estabilización de Precios (en adelante «MEP») (15 %) de las mercancías originarias establecido en las líneas arancelarias de la categoría de desgravación FA se eliminará en once cortes

CANASTAS DESGRAVACION

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Subpartida Nandina	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
8606910000	- Cubiertos y cerrados	20 %	C
8606920000	- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	20 %	C
8606990000	- Los demás	20 %	A
8607110000	- Bojes y "bissels", de tracción	5 %	A
8607120000	- Los demás bojes y "bissels"	5 %	A
8607190000	- Los demás, incluidas las partes	5 %	A
8607210000	- Frenos de aire comprimido y sus partes	5 %	A
8607290000	- Los demás	5 %	A
8607300000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	5 %	A
8607910000	- De locomotoras o locotractoras	5 %	A
8607990000	- Las demás	5 %	A
8608000000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	15 %	C
8609000000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	15 %	A
8701100000	- Motocultores	5 %	A
8701200000A	- Tractores de carretera para semirremolques (NOTA: De peso bruto vehicular mayor o igual que 48 ton)	15 %	A
8701200000B	- Tractores de carretera para semirremolques (NOTA: Excepto de peso bruto vehicular mayor o igual que 48 ton)	15 %	F
8701300000	- Tractores de orugas	5 %	A
8701900000	- Los demás	0 %	A
8702101000	- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor	35 %	F
8702109000	- Los demás	15 %	D
8702901000	- Trolebuses	15 %	F
8702909100	- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor	35 %	F
8702909920	De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t (10 000 libras americanas)	15 %	F
8702909990	Los demás	15 %	F
8703100000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	20 %	C
8703210000	- De cilindrada inferior o igual a 1 000 cm^3	35 %	D
8703221000	- Camperos (4 × 4)	35 %	D

A	B	C	D	E
NANDINA 20	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravac	Observaciones
8701200000	TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES.	15	A	CANASTA "A" SOLAMENTE PARA "TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES" DE PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR O IGUAL QUE 48 TON, LOS DEMÁS EN CANASTA "C"
8701300000	TRACTORES DE ORUGA.	15	A	
8701900000	LOS DEMÁS TRACTORES (EXCEPTO CARRETILLAS - TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09).	15	A	
8702101000	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON UN MÁXIMO DE 16, INCLUIDO EL CONDUCTOR.	35	C	
8702109000	LOS DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE 10 O MAS PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR.	15	C	
8702901000	TROLEBUSES.	15	A	
8702909100	LOS DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE UN MÁXIMO DE 16 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR.	35	C	
8702909900	LOS DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE 10 O MAS PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR.	15	A	CANASTA "A" SOLAMENTE PARA "LOS DEMAS TROLEBUSES PARA EL TRANSPORTE DE MAS DE 16 PERSONAS"; LOS DEMÁS EN CANASTA "C"
8703100000	VEHÍCULOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA DESPLAZARSE SOBRE LA NIEVE.	20	C	
8703210000	VEHÍCULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTÓN) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1000 CM3, PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS.	35	C	

EL ORIGEN

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Partida S.A.	Descripción del producto	Elaboración o transformación aplicada en los materiales no originarios que confiere el carácter originario	
(1)	(2)	(3) ó	(4)
ex Capítulo 87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios, con excepción de:	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto	
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto

Magnum
LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

EL ORIGEN

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Partida S.A.	Descripción del producto	Elaboración o transformación aplicada en los materiales no originarios que confiere el carácter originario	
(1)	(2)	(3) ó	(4)
9026	- Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros o contadores de calor), excepto los medidores de carburante eléctricos o electrónicos para vehículos los instrumentos o aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 40 por ciento del precio franco fábrica del producto	

CANASTAS DESGRAVACION

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Subpartida Nandina	Descripción del producto	Tasa Base	Categoría
9401610000	- Con relleno	20 %	F
9401690000	- Los demás	20 %	F
9401710000	- Con relleno	20 %	F
9401790000	- Los demás	20 %	F
9401800000	- Los demás asientos	20 %	F
9401901000	- Dispositivos para asientos reclinables	5 %	C
9401909000	- Las demás	15 %	F
9402101000	- Sillones de dentista	15 %	D
9402109000	- Los demás	15 %	D
9402901000	- Mesas de operaciones y sus partes	15 %	D
9402909000	- Los demás y sus partes	15 %	D
9403100000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	20 %	D
9403200000	- Los demás muebles de metal	20 %	C
9403300000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	20 %	F
9403400000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	20 %	F
9403500000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	20 %	F
9403600000	- Los demás muebles de madera	20 %	D
9403700000	- Muebles de plástico	20 %	F
9403810000	- De bambú o roten (ratán)	20 %	F
9403890000	- Los demás	20 %	F
9403900000	- Partes	15 %	F
9404100000	- Somieres	20 %	F
9404210000	- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	20 %	F
9404290000	- De otras materias	20 %	F
9404300000	- Sacos (bolsas) de dormir	20 %	F
9404900000	- Los demás	20 %	F
9405101000	Especiales para salas de cirugía u odontología (de luz sin sombra o "escialíticas")	10 %	C
9405109000	- Los demás	20 %	D
9405200000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	20 %	D
9405300000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	20 %	F
9405401000	- Para alumbrado público	20 %	D
9405402000	- Proyectores de luz	15 %	C
9405409000	- Los demás	15 %	C

A	B	C	D	E
NANDINA 20	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravac	Observaciones
9401100000	ENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AERONAVES.	5	A	
9401200000	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.	20	B	
9401300000	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE.	20	C	
9401400000	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL DE ACAMPAR O DE JARDÍN.	20	C	
9401500000	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) DE ROTEN, MIMBRE, BAMBÚ O MATERIALES SIMILARES.	20	C	
9401610000	LOS DEMÁS ASIENTOS CON ARMAZÓN DE MADERA, CON RELLENO, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).	20	C	
9401690000	LOS DEMÁS ASIENTOS CON ARMAZÓN DE MADERA, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).	20	C	
9401710000	LOS DEMÁS ASIENTOS CON ARMAZÓN DE METAL, CON RELLENO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).	20	C	
9401790000	LOS DEMÁS ASIENTOS CON ARMAZÓN DE METAL, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).	20	C	
9401800000	LOS DEMÁS ASIENTOS, INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).	20	C	
9401901000	DISPOSITIVOS PARA ASIENTOS RECLINABLES (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).	5	B	
9401909000	LAS DEMÁS PARTES Y PIEZAS PARA LOS ASIENTOS DE LA PARTIDA 94.01.	15	C	
9402101000	SILLONES DE DENTISTA Y SUS PARTES.	15	C	
9402109000	SILLONES DE PELUQUERÍA Y SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACIÓN Y ELEVACIÓN.	15	C	
9402901000	MESAS DE OPERACIONES Y SUS PARTES.	15	C	
9402909000	LOS DEMÁS MOBILIARIOS PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA.	15	C	

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Panty

Hilado

Fibra

Pasta Textil

EL ORIGEN

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Partida S.A.	Descripción del producto	Elaboración o transformación aplicada en los materiales no originarios que confiere el carácter originario		
(1)	(2)	(3)	ó	(4)
Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto:			
	- Obtenidos cosiendo o ensamblando dos piezas o más de tejidos de punto cortados u obtenidos en formas determinadas	Fabricación a partir de hilados[62 63]		
	- Los demás	Fabricación a partir de [64 65]:		
		- fibras naturales,		
		- fibras sintéticas o artificiales discontinuas, sin cardar ni peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, o		
		- materiales químicos o pastas textiles		

EL ORIGEN

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

Partida SA	Descripción del producto	Elaboración o transformación aplicada en los materiales no originarios que confiere el carácter originario		
(1)	(2)	(3)	ó	(4)
6108.22	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura) de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	Fabricación a partir de hilados de nailon o hilados elastoméricos de las partidas 5402 y 5404		

Partida SA	Colombia	Perú
6108.22	200 toneladas	200 toneladas

BLOQUES ECONOMICOS

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

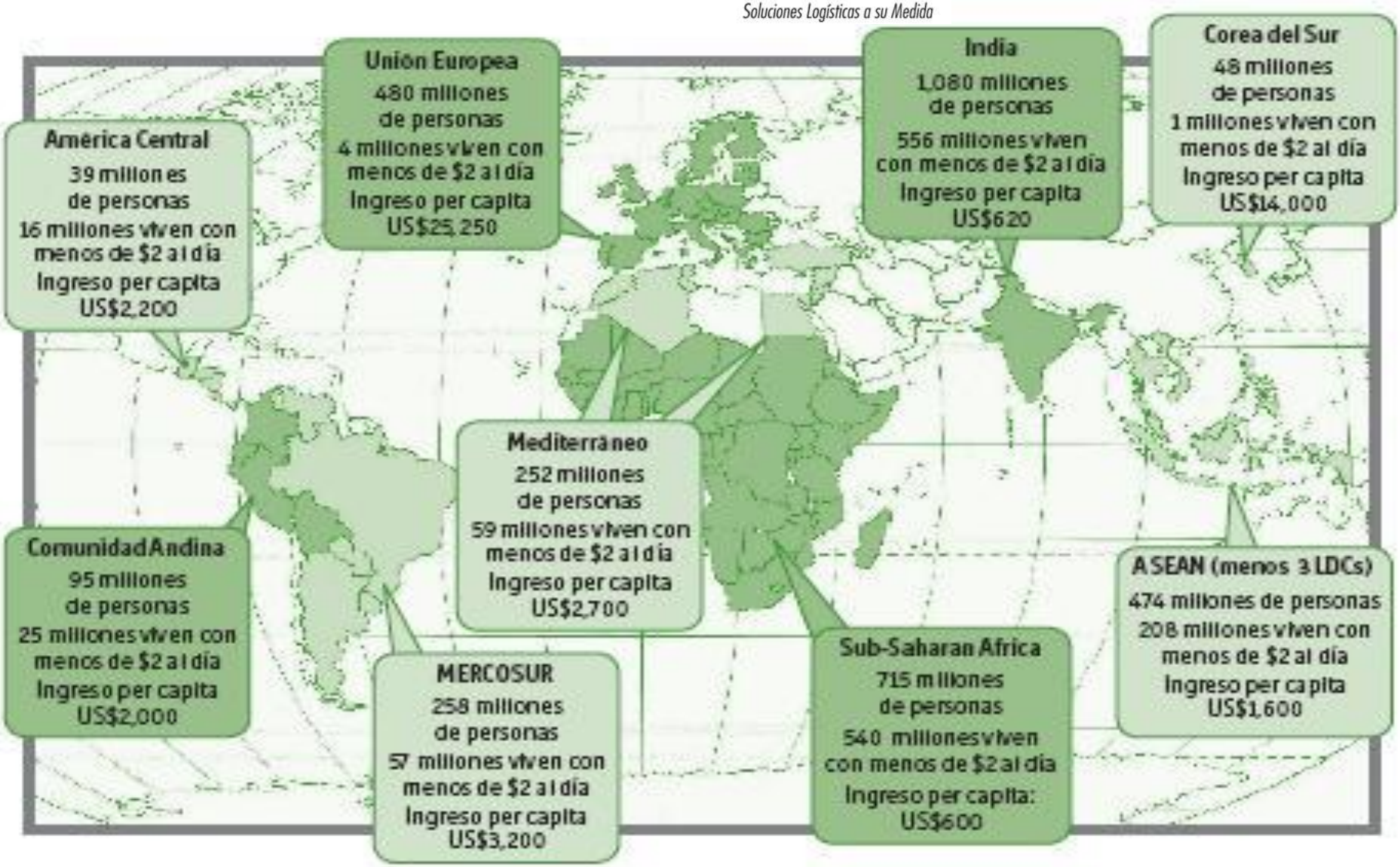

!LOS ACUERDOS NO SON EXCLUSIVOS DE COLOMBIA!

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

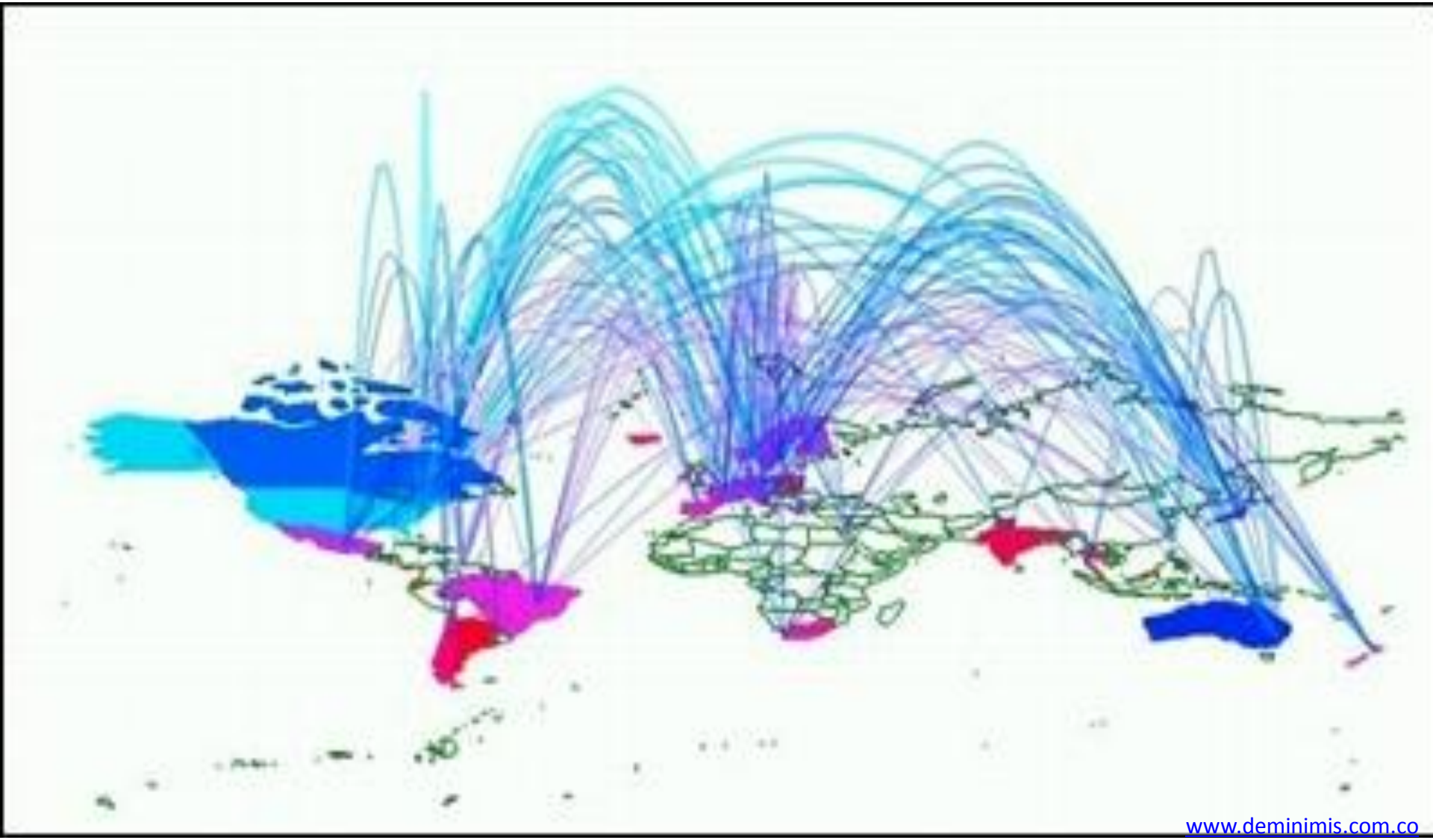

Magnum LOGISTICS
Soluciones Logísticas a su Medida

DEMINIMIS
TU GUIA EN COMERCIO EXTERIOR

"No hay inversión más rentable que la del conocimiento."

Benjamín Franklin

!GRACIAS!